

ANEXO III Referencia convocatoria: 2025/CP/122

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: Ayuda Ramón y Cajal (MICINN; RYC2020-030065-I)			
Título: Síntesis in situ de lípidos: fabricación de sistemas funcionales autoensamblados			
Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Construcción biomimética de células artificiales funcionales			
PERÍODO AYUDA: INICIO: 01/03/2022 FIN: 28/02/2027			
CENTRO Inv. Principal: CICA - Centro Interdisciplinar de Química e Bioloxía			
OBJETO DEL CONTRATO: Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.			
LUGAR Y HORARIO: Lugar: CICA - Centro Interdisciplinar de Química e Bioloxía. Horario: Lunes a viernes de 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00			
GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: 1			
CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)			
Investigador/a asociado/a <input type="checkbox"/>		Investigador/a en formación <input type="checkbox"/> * Requiere matrícula programa doctorado SUG	
Técnico/a de apoyo a la investigación <input checked="" type="checkbox"/>		Ayudante de apoyo a la investigación <input type="checkbox"/>	
Técnico/a administrativo/a <input type="checkbox"/>		Ayudante administrativo/a <input type="checkbox"/>	
JORNADA	Tiempo Completo: <input checked="" type="checkbox"/>	Tiempo Parcial: <input type="checkbox"/>	FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01/09/2025
TIPO DE CONTRATO:	Indefinido <input type="checkbox"/>	Duración determinada <input checked="" type="checkbox"/> FECHA FIN CONTRATO: 28/02/2026	
RETRIBUCIONES BRUTAS : 1706,25 €*			
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0599220375 541A 6490200			

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Licenciado/a, Graduado/a o equivalente en Química	
REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.	

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC. Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la Referencia de la convocatoria .	
PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.	

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y tres suplentes): Presidente: Roberto J. Brea Fernández, Secretario: Francisco Fernández Trillo, Vocal: Ana Rey Rico. Suplentes: Alejandro Criado Fernández, Elena Pazos Chantrero, Jesús Mosquera Mosquera.	
LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.	

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación

byHS1tnRplMtMEMmLElg1A==

Estado

Data e hora

Asinado Por

Roberto Javier Brea Fernández

Asinado

16/06/2025 16:47:07

Observación

Páxina

1/5

Url De Verificación

<https://sede.udc.gal/services/validation/byHS1tnRplMtMEMmLElg1A%3D%3D>

Normativa

Este informe tiene el carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).



En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPD), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidad da Coruña.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	byHS1tnRplMtMEMmLElg1A==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Roberto Javier Brea Fernández	Asinado	16/06/2025 16:47:07
Observacións		Páxina	2/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/byHS1tnRplMtMEMmLElg1A%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPD (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

A Coruña/Ferrol, 16 de Junio de 2025
EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL
Fdo.: Roberto Javier Brea Fernández

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	byHS1tnRplMtMEMmLElg1A==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Roberto Javier Brea Fernández	Asinado	16/06/2025 16:47:07
Observación		Páxina	3/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/byHS1tnRplMtMEMmLElg1A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene el carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

1) Tareas a realizar

El/la candidato/a seleccionado/a en esta convocatoria colaborará en tareas correspondientes a la generación in situ de células artificiales funcionales. Se utilizarán así herramientas y técnicas comúnmente empleadas en el campo de la química supramolecular y la química de membranas. De manera específica, las tareas incluidas en este proyecto serán las siguientes:

- Síntesis y caracterización de moléculas anfíflicas mediante métodos químoselectivos.
- Evaluación de la generación espontánea de sistemas celulares artificiales.
- Reconstitución de proteínas de membrana durante la formación de liposomas sintéticos.

2) Duración del contrato

Desde el 01/09/2025 hasta el 28/02/2026.

3) Justificación de la duración del contrato

La duración de las tareas se estima en 6 meses a tiempo completo.

El desarrollo del trabajo de investigación comprenderá las siguientes etapas:

- Etapa 1 (2 meses): síntesis y caracterización de precursores no anfíflicos.
- Etapa 2 (2 meses): formación in situ de moléculas anfíflicas y estudio de su autoensamblaje.
- Etapa 3 (2 meses): integración de proteínas de membrana durante la generación de células artificiales.

4) Requisitos de los/as candidatos/as

- Titulación académica: licenciado/a, graduado/a o equivalente en Química.

5) Criterios de selección y valoración

- Experiencia demostrada en investigación relacionada con la síntesis orgánica.
Hasta 5 puntos/mes.
Máximo: 25 puntos.
- Experiencia demostrada en el uso de HPLC, microscopía, RMN y espectrometría de masas.
Hasta 5 puntos/mes
Máximo: 25 puntos.
- Experiencia demostrada en fabricación de células artificiales.
Hasta 5 puntos/mes.
Máximo: 25 puntos.
- Entrevista personal
Máximo: 25 puntos.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	byHS1tnRplMtMEMmLElg1A==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Roberto Javier Brea Fernández	Asinado	16/06/2025 16:47:07
Observación		Páxina	4/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/byHS1tnRplMtMEMmLElg1A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene el carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



Los requisitos y méritos deberán cumplirse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La convocatoria podrá declararse desierta si los/las candidatos/as no alcanzan una puntuación mínima de 50 puntos en los criterios de selección detallados en los bloques de experiencia. La nota mínima para formar parte de la lista de espera será de 60 puntos, excluyendo la puntuación lograda en la entrevista.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	byHS1tnRplMtMEMmLElg1A==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Roberto Javier Brea Fernández	Asinado	16/06/2025 16:47:07
Observacións		Páxina	5/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/byHS1tnRplMtMEMmLElg1A%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

